



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CLUB CAROZZI TE LLEVA A UN DESTINO SOÑADO EN VACACIONES”

El concurso denominado **“CLUB CAROZZI TE LLEVA A UN DESTINO SOÑADO EN VACACIONES”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representado, según se acreditará por don Santiago Valdés Birrell, cédula nacional de identidad N°9.589.775-4 y por don Martín Armando Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N°12.193.324-1, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 02 de noviembre de 2022, hasta el día 31 de diciembre de 2022, Carozzi, realizará un Concurso, denominado **“CLUB CAROZZI TE LLEVA A UN DESTINO SOÑADO EN VACACIONES”**, a través del cual se premiará a 178 personas, en adelante, los **“Ganadores”** o el **“Ganador”**, que se encuentren asociadas al Club Carozzi, las cuales serán elegidas de entre todos los socios de club Carozzi que participen en el Concurso, en adelante, los **“Participantes”** cumpliendo con la siguiente dinámica:

1. Comprar productos, hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto igual o superior a \$150.000, en los locales adheridos al Concurso que se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes Bases y que se entiende formar parte integrante del mismo.
2. Los Participantes deberán inscribirse a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - a) Formulario de inscripción en la página web www.clubcarozzi.cl
 - b) Formulario de inscripción en la App Socios Club Carozzi. Al inscribirse a través de este formulario, los Participantes tendrán una doble posibilidad de ganar.
 - c) Llamando al call center al 800 123 555 o, desde celulares, al 229249611.
3. Los Participantes deberán inscribirse entre el 02 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas del 16 de diciembre de 2022.



4. Los socios Participantes deberán estar vigentes como tales durante toda la vigencia del Concurso.

Sólo podrán participar los socios que cumplan completa e íntegramente con las condiciones precedentes con anterioridad a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Premio.

Los premios que se entregarán a los Ganadores consisten en:

- (a) 3 viajes para 2 personas, modalidad all-inclusive (costo aproximado de \$1.500.000 por persona).
- (b) 15 Visicooler de 100 lts.
- (c) 30 carpas para 4 personas.
- (d) 50 balanzas 40 kilos
- (e) 50 detectores de billetes falsos
- (f) 30 coolers de 28 litros

En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados como los "Premios" o el "Premio".

Se entregará un Premio por cada Ganador elegido de manera aleatoria, sumando un total de 178 Ganadores, y, por lo tanto, un total de 176 Premios a repartir.

La distribución de los Premios a ser sorteados y entregados se realizará en virtud de lo establecido en el Anexo I, en cuanto a locales adheridos al Concurso y cantidad de Premios a ser sorteados por local y región territorial correspondiente, de entre los Participantes que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en la cláusula primera de estas Bases. Así, por cada local adherido se sorteará la cantidad de Premios indicados en el Anexo, y según las condiciones de sorteo establecidas en la cláusula tercera.

Adicionalmente, se incorpora en el Anexo II un afiche publicitario que describe cada Premio de manera ilustrativa y referencial, sin necesariamente significar que el Premio a entregarse será idéntico al contenido en el afiche. Este Anexo II se entiende formar parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

Los Premios se entregarán bajo las condiciones indicadas en la cláusula cuarta de estas Bases.

Los Premios no podrán ser canjeados o exigidos por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del Premio.

TERCERO: Anuncio de los Ganadores.



El anuncio de los Ganadores se realizará el día [•] de enero de [•] a las 10:00, entre todos los Participantes del Concurso que cumplan con las condiciones estipuladas en la cláusula primera precedente.

Se efectuará un sorteo aleatorio, y una vez seleccionados, se publicarán los Ganadores en la página www.clubcarozzi.cl el día 01 de febrero de 2023.

CUARTO: Entrega de los Premios.

4.1. Carozzi contactará a los Ganadores vía correo electrónico y llamada telefónica, según la información que registren los Participantes al inscribirse para participar del Concurso. Los Ganadores deberán responder en un plazo máximo de 7 días corridos desde recibido el correo electrónico. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho Ganador.

4.2. Los Premios serán entregados por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos Ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los Ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.3. Los Premios serán entregados por Carozzi a cada Ganador en la dirección de facturación del local adherido al Concurso, en el que el Ganador haya realizado la compra de productos conforme a lo señalado en la cláusula primera anterior, en un plazo aproximado de 30 días hábiles desde el anuncio de los Ganadores, siempre que se haya cumplido lo expuesto en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores. Lo anterior no aplica si el Ganador no está domiciliado en Chile continental.

4.4. Si por cualquier causa o motivo, el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Ganador del Premio.

4.5. Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el Ganador con ocasión de la utilización de los Premios.

4.6. En caso de que por motivos de fuerza mayor, no imputables a Carozzi, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas Bases, se entregará al Ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Carozzi.

4.7. Durante la entrega de los Premios, los Ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo IV, el que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.



4.8. No habiendo sido posible contactar a ningún posible Ganador, se extinguirán las obligaciones que a Carozzi le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 2 de noviembre de 2022 y terminará el día 31 de diciembre de 2022, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces conforme a la legislación chilena vigente.

6.2. Los Ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

6.3. Serán de cargo de los Ganadores de los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

6.4. Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega.

6.5. Será responsabilidad de los Ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan.

6.6. Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a Carozzi, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.



7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del respectivo Concurso que se realice a través de Carozzi.

7.4. Cualquier persona que intente participar mediante cualquier método de participación realizado por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios. Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en la página web de Club Carozzi www.clubcarozzi.cl.

8.2. Gastos: El Ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.3. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, los Premios y demás características y condiciones de los mismos, debiendo publicar dicha información al público.

8.4. Reserva de acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.5. Datos Personales: Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por ellos y serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.



PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Santiago Valdés Birrell para actuar en representación de **Empresas Carozzi S.A.** consta en escritura pública de fecha 11 de octubre de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A

Santiago Valdes Birrell
pp. Empresas Carozzi S.A



ANEXO I
LOCALES ADHERIDOS

ZONA GEOGRAFICA	NOMBRE FANTASÍA	RUT	RAZON SOCIAL
I - XV Región	TRANSCER	76.874.900-0	JORGE EUGENIO CERDA EIRL
II Región	TRANSGLOBAL	76.293.170-2	TRANSGLOBAL ALIMENTOS S.A.
III y IV Región	CENCOCAL	70.251.100-3	Central de compra La Calera S.A
V Región	CASO Y CÍA	92.423.000-2	CASO Y COMPAÑÍA S. A.C.
RM Norte	RBF	76.389.578-5	COMERCIAL RBF LTDA.
RM Nor Oriente	TAURUS	76.232.207-2	SOC. COM. SAN BENITO LTDA.
RM Centro Sur	ARC DOS	52.003.754-3	FELIX BAEZA ARC DOS
RM Sur Poniente	DON TOTO	76.340.190-1	COM. DON TOTO LTDA.
RM Sur Poniente	CASO PAINE	96.591.040-9	CASO PAINE
VI Región	DIALCE	78.701.380-5	DIST. DE PROD. ALIM. WARNER Y WARNER
VII Región	COSAM SUR	78.809.560-0	SOC. COSAM SUR SPA.
XVI Región de Ñuble	CONFITECA	78.809.560-0	COM. Y DIST. CONFITECA LTDA.
VIII Región	CONFICENTER	76.005.373-2	CONFICENTER LTDA
IX y X Región	DIMAK	78.809.560-0	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.
XI Región	DIMAK COYHAIQUE	84.348.700-9	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.

Cantidad de Premios

ZONA GEOGRAFICA	Viaje 2 personas	Visicooler 100 lts	Carpa 4 personas	Cooler 28 lts.	Balanza 40 kg	Detector billetes falsos
Nivel Nacional	3	15	30	30	50	50
TOTAL PREMIOS	3	15	30	30	50	50

ANEXO II



Club
carozzi

VUELVE a viajar en Vacaciones

Club Carozzi te lleva a un destino soñado

Inscríbete en la APP Socios, en www.clubcarozzi.cl o llamando al Callcenter al **800 123 555** o desde celular al **2 29249611** y participa por espectaculares premios

3 PASAJES DOBLES AL CARIBE

15  Visicoolers 100 lts.	30  Carpas	50  Balanzas	50  Detector de Billetes	30  Coolers de 25 lts.
--	--	--	---	--

Sólo debes comprar al menos \$150.000 netos en productos de confites, alimentos y mascotas durante noviembre y diciembre.

Inscríbete
desde el 2 de noviembre al 16 de diciembre de 2022

Revisa las bases en www.clubcarozzi.cl/concurso

* Imágenes referenciales



ANEXO III

PRODUCTOS PARTICIPANTES

División	Categoría
CONFITES	GALLETAS
	CHOCOLATES
	CARAMELOS
ALIMENTOS	PASTAS
	BEBIDAS LIQUIDAS
	TOMATES
	HARINAS
	ARROZ
	COMPOTAS
	PANCHO VILLA
	CEREALES
	POSTRES
	CAFE
MASCOTAS	GATOS
	PERROS



ANEXO IV

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en _____, a través del Concurso **“CLUB CAROZZI TE LLEVA A UN DESTINO SOÑADO EN VACACIONES”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“CLUB CAROZZI TE LLEVA A UN DESTINO SOÑADO EN VACACIONES”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____